



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 22 MAY 2023

VISTOS:

El Informe N° 275-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 245-2023-GM/MDP-T, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de Gobierno Local, que tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado por el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, siendo responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información acorde a lo que establece el Art. 5° del citado texto normativo. Precisa el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicidad en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, con Decreto Legislativo N° 1412 establece el marco de la gobernanza de gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digital en la digitalización de proceso y prestación de servicios digitales por parte de las Entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los "Lineamientos para la implantación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" la cual contiene formatos estándares con información a difundir por la Entidad, complementarias a las disposiciones de Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de la aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad.

Que, el T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°.- Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2023-MDP/T, de fecha 23 de enero del 2023, se designa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional CPC. Miguel Ángel Cornejo Quispe como funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2023-MDP/T, de fecha 08 de febrero del 2023, se da por concluida la designación del C.P.C. Miguel Ángel Cornejo Quispe, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Distrital de Pocollay; dándole las gracias por la labor prestada en la Entidad, y quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 275-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda designar al nuevo Responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Memorando N° 245-2023-GM/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, requiere la proyección del acto resolutorio correspondiente a fin de designar al Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, Gerente





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2023-GM-MDP/T.

de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional como Responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente designar al Responsable del Portal de Transparencia de la Pagina Web y Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por estar vacante y por razones operativas propias de interés; en este extremo, correspondiente emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2023, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional **ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS**, como funcionario **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2023-MDP/T. de fecha 23 de enero del 2023 y toda resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAF
GAJ
GPPDO
EFTIC
Interesado